



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

61**HOYO DE MANZANARES**

RÉGIMEN ECONÓMICO

El Pleno del Ayuntamiento de Hoyo de Manzanares, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de junio de 2017, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos número 13/2017, en la modalidad de suplemento de crédito financiado con cargo al Remanente de Tesorería para gastos generales para el acondicionamiento de edificio municipal sito en la calle Hurtada, número 12.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1, por remisión del 177.2, del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Hoyo de Manzanares, a 4 de julio de 2017.—El alcalde-presidente, José Ramón Regueiras García.

(03/23.947/17)

